

f. Suave esmer
1/06/2012

31410



COMPAÑÍA EN TAXIS Nº 24 "LIBERTAD DEL TOACHI S.A"

R.U.C. 1791812204001EXP. 91977
OFICINA: COOP. PADRES DE FAMILIA ENTRE LA CALLE PUYO # 113
Y AV. LA PAZ JUNTO A LA ESC. 20 DE MAYO
TELÉFONO: 2764 013- 2764 034 CELL: 089 169 749

Santo Domingo de los Tsáchilas, mayo 24, 2012

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad,

*ccp
ok
1/06/12*

De mi consideración:

Yo **LIZARDA NUÑEZ PAREDES**, Gerente General de la Compañía "LIBERTAD DEL TOACHI S.A" Exp. 91977 del Cantón de Santo Domingo de la Provincia de los Tsáchilas, me dirijo a ustedes muy comedidamente para notificar la(s) transferencia(s) de acciones.

| Nombre del Cedente | No. C.I | No. De Acciones | Capital | Nombre del cesionario | No. C.I |
|--------------------------------|-------------|-----------------|---------|------------------------------|-------------|
| Quevedo Rengel Vicente Agustín | 171161429-5 | 01 | \$ 7,00 | Perez Portero Luis Amable | 180132990-3 |
| Paquito Rolando Zurfiga Yamboy | 180121375-0 | 01 | \$ 7,00 | Conya Chicalza Manuel | 060250754-3 |
| Sarango Japón Santos Alberto | 080044115-6 | 01 | \$ 7,00 | Verduga Cedeño Fabio Nicolas | 170617170-7 |

Agradeceré se digno registrar en esa entidad de control, dichas transferencias y se me proporcione un listado de accionistas actualizado.

Atentamente,

Lizarda Nuñez Paredes
Sra. Lizarda Nuñez Paredes
GERENTE GENERAL



*Transacciones
1/06/12*



Santo Domingo de los Tsáchilas, mayo 22, 2012.

SRA:

LIZARDA NUÑEZ PAREDES

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS "LIBERTAD DEL TOACHI S.A."

Ciudad.

De mi consideración:

Yo **Quevedo Castillo Carmen Amalia** con cedula de ciudadanía N°171119922-2, con Poder Especial otorgada en la notaria primera Cantón Santo Domingo por el Sr. **Quevedo Rengel Vicente Agustín**, con cedula de ciudadanía N° 171161429-5 accionistas de la compañía de taxis "**LIBERTAD DEL TOACHI S.A.**", procedo a ceder 01 acción con todos los derechos al Sr. **Perez Portero Luis Amable** con cedula de ciudadanía N° 180132990-3.

Atentamente,



Quevedo Castillo Carmen
C.C:171119922-2
CEDENTE



Perez Portero Luis Amable
C.C: 180132990-3
CESIONARIO

Santo Domingo de los Tsáchilas, mayo 23, 2012.

Sra:

LIZARDA NUÑEZ PAREDES

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS "LIBERTAD DEL TOACHI S.A."

Ciudad.

De mi consideración:

Yo **Paquito Rolando Zúñiga Yambay** con C.C: **180121375-0** accionista de la compañía de taxis "**LIBERTAD DEL TOACHI S.A.**" procedo a ceder 01 acción(es) con todos los derechos al Sr. **Conya Chicaiza Manuel** con C.C: **060250754-3**

Particular que informo a usted para el trámite y registro correspondiente en el libro de acciones y accionistas de la compañía, al pie de la presente firmamos el cedente y el cesionario.

Atentamente,



Paquito Rolando Zúñiga
C.I: **180121375-0**
CEDENTE

Lizarda Núñez Paredes
C.I: **180121086-3**
CEDENTE



Conya Chicaiza Manuel
C.C: **060250754-3**
CESIONARIO

Santo Domingo de los Tsáchilas, mayo 24, 2012.

Sra:

LIZARDA NUÑEZ PAREDES

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS "LIBERTAD DEL TOACHI S.A."

Ciudad.

De mi consideración:

Yo **Sarango Japón Santos Alberto** Con cedula de identidad N° **080044115-6** accionista de la compañía de taxis "LIBERTAD DEL TOACHI S.A." procedo a ceder 01 acción(es) con todos los derechos al Sr. **Verduga Cedeño Fabio Nicolas** con C.C: **170617170-7**

Particular que informo a usted para el trámite y registro correspondiente en el libro de acciones y accionistas de la compañía, al pie de la presente firmamos el cedente y el cesionario.

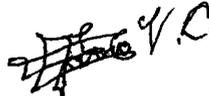
Atentamente,



Sarango Japón Santos A.
C.C: **080044115-6**
CEDENTE



Arroyo Jiménez Hirma A
C.C: **170480724-5**
CEDENTE



Verduga Cedeño Fabio
C.C: **170617170-7**
CESIONARIO



**NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



**PODER ESPECIAL
OTORGA: VICENTE QUEVEDO RENGEL
A FAVOR DE: CARMEN QUEVEDO CASTILLO
10 DE MAYO DEL 2.012
CUANTIA: INDETERMINADA
DI. 2.COPIA(S)
E.C.**

FACT. # 0069864

05396

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO**



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día diez de mayo del año dos mil doce, ante

Dr. Marco Polo Arellano G.

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

mi Doctor Marco Polo Arellano Guerra, NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN, comparece el señor VICENTE AGUSTIN QUEVEDO RENGEL, soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; y, dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que



me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

se incorporará una más de PODER ESPECIAL, contenido en

las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.-Comparece e interviene al otorgamiento del

presente instrumento público, el señor VICENTE AGUSTIN

QUEVEDO RENGEL identificado con cedula de Ciudadanía

No.171161429-5, de estado civil soltero, de 40 años de edad,

de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio y residencia en

esta Ciudad de Santo Domingo, y de mi propia y espontánea

voluntad, sin presión de ninguna naturaleza, declaro que

tengo a bien CONFERIR, como efectivamente CONFIERO, PODER

ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere,

a favor de la Señora CARMEN AMALIA QUEVEDO CASTILLO con

cedula de ciudadanía No. 171119922-2, para que a mi nombre y

representación realice los siguientes actos: a).- Para que

contrate un Abogado en libre ejercicio profesional en la

Ciudad de Santo Domingo y otras Ciudades del País en caso de

accidente de tránsito realice las gestiones de la libertad del vehículo de placas PBO-8504, ante la fiscalía Y O Juzgado de la función Judicial. b).- Para que comparezca ante las dependencias de la Policía de Tránsito, Agencia de Tránsito y a mi nombre y representación retire el automotor antes referido. c).- Para que pague tasas contribuciones, y otros impuestos del vehículo antes referido que consta a nombre del mandante, ante el SRI, Municipio y otras Instituciones Públicas. d).- para que me represente ante la Compañía de transporte 24 LIBERTAD DEL TOACHI, tanto en las asambleas y otras actividades inherentes a mi calidad de accionista de la mentada Institución. e).- para que venda y transfiera el vehículo a cualquier persona que haya convenido su precio y reciba el dinero del vehículo. f).- para que ceda LOS DERECHOS Y ACCIONES que tengo en la compañía de transporte en taxis 24 LIBERTAD DEL TOACHI.

SEGUNDA.- En fin confiero todas las facultades estipuladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil a fin de que no por cláusula especial pueda interrumpir mi mandato antes mencionado. TERCERA.- La cuantía de este Poder Especial por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar e interponer las demás cláusulas de estilo para la completa validez y legalización del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Holger García, con matrícula de abogados número cinco mil ciento noventa, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1711014295
CÉDULA

ENRIQUE BENGEL VICENTE AGUSTIN

ORELLANA PROVINCIA
ENOKANGUI PARROQUIA

JOYA DE LOS CANTÓN
ZONA

PREIDENTA (S) DE LA JUNTA



íntegramente por mí el Notario al compareciente, se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.

Dr. Marco Polo Arellano G.

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

SR. VICENTE AGUSTIN QUEVEDO RENGEL

C.C.#. 171161429-5



DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en calidad de



mi misma la misma que la firmo y sello.
DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

Domingo a *10 mayo 2012*



Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

V1383V3242

